DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.373 | Martes 11 de Octubre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2198996

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Secretaría Regional Ministerial Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

INICIA PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LAS PLAYAS DE MAR DENOMINADAS "PANCORA Y EL CHOCO" DE LA COMUNA DE PICHILEMU, Y PLAYA "LAS CRUCES" COMUNA DE PAREDONES, PROVINCIA DE CARDENAL CARO, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

(Extracto)

Mediante resolución exenta Nº 192, de 11 de junio de 2021, el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Libertador General Bernardo O'Higgins inició el procedimiento administrativo de fijación de acceso a la playa de mar de la provincia de Cardenal Caro, Región de O'Higgins, sobre las siguientes playas: Pancora, ubicada en Sector Camino Público a Punta de Lobos (Ruta Caminera I-504), Playa de mar La Páncora. Coordenadas aproximadas: UTM H 18 - WGS 1984 - E-771424 - N-6185988, comuna de Pichilemu; Finao Choco, ubicada en Camino Público Rural de Cardonal de Panilonco a Topocalma (Variante las Garzas) - Ruta I-180 - Fundo Mónaco Norte - Coordenadas Aproximadas UTM H 19 - WGS 1984 - E-225843 - N-6204776, comuna de Pichilemu, y Las Cruces, ubicada en Camino Público Cahuil a Bucalmu - Ruta I-502, Coordenadas aproximadas: UTM H 18 - WGS 1984 - E-773481 - N-6172484, comuna de Paredones, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- Eduardo Andrés González Pérez, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl